

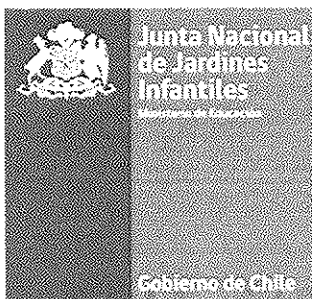
RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0113

MAT.: DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) PARA EL PROYECTO "MANTENCIÓN MENOR INFRAESTRUCTURA DEL JARDÍN INFANTIL PADRE ALBERTO HURTADO DE PUNTA ARENAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES XII REGIÓN AÑO 2017".-

PUNTA ARENAS, 17 ABR. 2017

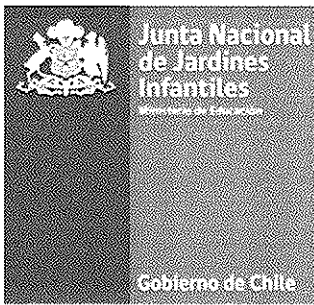
VISTOS:

1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 3°) la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en los/as Directores/as Regionales; 4°) la Resolución TRA N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena a doña Ingrid Burgos Torres; 5°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 6°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 7°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 8°) Decreto N° 98, emitido por el Ministerio de Educación, con fecha 10 de Julio de 2015 que designa a doña Desirée López, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 9°) La ley 20.981 de fecha 15 de diciembre de 2016, del Ministerio de Hacienda "Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2017"; 10°) La resolución N° 172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Que Delega Facultades de Directores de Departamento de Administración y Recursos Humanos y Directoras Regionales, modificando Resolución N° 015/26 de 2000; 11°) Resolución Exenta N° 015/907 de 30 de diciembre de 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones para la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 12°) La Resolución Exenta N° 015/0055 de fecha 06 de marzo que Aprueba Bases Administrativas, y Especificación Técnicas, para contratar el servicio de "Mantenimiento Menor Infraestructura del Jardín Infantil Padre Alberto Hurtado de Punta arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII región 2017" y autoriza el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl; 13°) La Resolución Exenta N° 015/0081 de fecha 28 de marzo de 2017 que adjudica al proveedor TECHNICAL GROUP LIMITADA la Ejecución de Obras de "Mantenimiento Menor Infraestructura del Jardín Infantil Padre Alberto Hurtado de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región año 2017"; 14°) Resolución 015/0048 Aprueba contrato de comodato de inmueble para funcionamiento del Jardín Infantil "Padre Alberto Hurtado"; 15°) Contrato de Ejecución de Obras "Mantenimiento Menor Infraestructura del Jardín Infantil Padre Alberto Hurtado de Punta arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII región 2017" de fecha 06 de Abril de 2017; 16°) Resolución 015/0104 del 28 de marzo de 2017 que aprueba contrato de ejecución de obras "Mantenimiento Menor Infraestructura del Jardín Infantil Padre Alberto Hurtado de Punta arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII región 2017"; y la demás normativa aplicable.



CONSIDERANDO:

- 1) Que, mediante la Resolución Exenta N°015/0055 de fecha 06 de marzo de 2017 dictada por JUNJI, que autoriza el procedimiento de Licitación Pública y aprueba Bases Administrativa, Especificaciones Técnicas, y anexos de Licitación para contratar el servicio de "Mantención Menor Infraestructura del Jardín Infantil Padre Alberto Hurtado de Punta arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII región 2017" y autoriza el llamado a licitación públicas a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 855-3-LE17.-
- 2) Que, mediante la Resolución Exenta N° 15/0081 de fecha 28 de marzo de 2017 que adjudica al proveedor TECHNICAL GROUP LIMITADA, la Ejecución de Obras de "Mantención Menor Infraestructura del Jardín Infantil Padre Alberto Hurtado de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región año 2017".-
- 3) Que, con fecha 06 de abril de 2017 se suscribe el respectivo contrato de "Mantención Menor Infraestructura del Jardín Infantil Padre Alberto Hurtado de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII Región año 2017" el cual fue aprobado mediante resolución N° 015/0104 de fecha 07 de abril de 2017.-
- 4) Que, según dispone la cláusula "**OCTAVA: De la Supervisión del Contrato**, *La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo de la subdirección de recursos financieros y la supervisión técnica estará a cargo de la Subdirección de cobertura e Infraestructura, a través de un profesional de la unidad de infraestructura designado como Inspector Técnico de Obra (ITO)*". es necesario designar al Funcionario de la Subdirección de cobertura e Infraestructura que se desempeñara como Inspector Técnico de Obras (ITO).-
- 5) Que, con fecha 11 de abril de 2017 se realiza entrega del terreno por parte de JUNJI a TECHNICAL GROUP LIMITADA, por lo cual el ITO designado comenzó a ejercer sus funciones desde la fecha antes señalada.-
- 6) Que la Ley N° 19.880 ESTABLECE BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO, señala en su artículo 52: Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-
- 7) Que resulta indispensable proceder a la designación del profesional Inspector Técnico de obras (ITO), pues es este, el encargado de supervisar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas, impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de la obra a través del Libro de obras, velar por el cumplimiento de las condiciones de seguridad, y obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores, indicar al contratista los problemas que pudieren afectar al desarrollo del contrato y visar estado de pago, entre otras labores, para cuyo efecto se dicta el presente acto administrativo.-



RESUELVO:

1° **TENGASE POR DESIGNADO** a contar del 11 de Abril de 2017, como Inspector Técnico de Obras (ITO) de la obra de Mantención Menor Infraestructura del Jardín Infantil Padre Alberto Hurtado de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles XII región 2017 a don Jose Jesús Pacheco Barrientos, Cédula de Identidad N° 13.527.250-7, profesional a Contrata dentro del cual se contempla la tarea de desarrollar funciones de Inspección Técnica de obra, quién deberá supervisar y controlar las obras velando por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución de obras suscrito por la JUNJI con la empresa contratista adjudicada.-

2° **NOTIFÍQUESE** la designación por un profesional de la Subdirección de Asesoría Jurídica.-

3° **DEJESE CONSTANCIA** en el libro de obras respectivo, de la presente Resolución Exenta.-

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA

IBT/AVN/PPB/dma

DISTRIBUCIÓN:

Technical Group Limitada

ITO Designado

Subdirección de Cobertura e Infraestructura

Subdirección de Asesoría Jurídica

Oficina de Partes

UTILIZADO